Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 1 de 67

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	30 12 2022 A 30 12 2022	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐	NO ☒
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	1%	0

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SUBA
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	SUBA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ELENA PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ LIDER DEL PROYECTO 7770- VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA – APOYO FINANCIERO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES,A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
NUMERO DE CONTRATO	8981
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	09/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	2/11/2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN FORO CIVICO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830044030-1
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($417.268.715) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($375.541.843) M/CTE correspondiente al 90% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 2 de 67

	PESOS ($41.726.872) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	NO	
PLAZO INICIAL	5 MESES	
FECHA ACTA DE INICIO	30/12/2022	
PRORROGAS	NO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO	
PERIODO CERTIFICADO	DICIEMBRE 2022	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	1%	0

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual para el día 30 de diciembre de 2022 del convenio de asociación 8981_2022. Es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El operador conoce cada uno de los soportes solicitados en esta obligación.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El operador cumplió durante el periodo de ejecución del convenio 8981/2022 del 30 al 31 de diciembre de 2023, los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, anexan certificado.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 2
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	El operador durante el periodo del 30 al 31 de diciembre de 2022 se cumplió de todos los recursos físicos, técnicos y humanos solicitados según el anexo técnico.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 3 de 67

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el periodo.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 4
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre de 2022 se garantizó el cumplimiento con todas las obligaciones	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 5
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión"	El operador acato cada una de las observaciones impartidas por el supervisor del convenio, con el apoyo del equipo de nivel central.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 6
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio"	El operador aporto los respectivos soportes de pago de honorarios al talento humano.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 7
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes."	Se cancela la totalidad de los honorarios al talento humano según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS, correspondientes al día 30/12/2022.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 8
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales,	El operador anexa el certificado de parafiscales con fecha vigente firmado por el revisor fiscal.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 4 de 67

pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.		
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta"	Desde el operador se da cumplimiento a todos los pagos y gravámenes establecidos por la ley colombiana.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 10
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para quereposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en	El operador cuenta con los soportes y debida gestión documental de cada una de las reuniones previas de dar inicio al convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 5 de 67

el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio		
12. Mantener vigente lagarantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presentenen la ejecución del mismo."	El operador cuenta con las garantías y todo lo solicitado para inicio de ejecución del convenio. :	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 12
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo."	El operador asistió a cada una de las reuniones convocadas por el supervisor se cuenta con las actas de estas.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 13
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente."	No aplica para este periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - / Obligaciones generales / Obligación 14
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de	El operador realizo el cargue de todos los documentos solicitados en la plataforma secop	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 6 de 67

Colombia Compra Eficiente."		
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes."	El operador entrego los soporte solicitados por la supervisión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 16
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros enlos términos del artículo 52 de laley 80 de 1993."	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó actos u omisiones en la ejecución del convenio	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 17
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio."	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó daños a terceros por causa del asociado	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 18
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas lasmedidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerladirectamente y el Asociado asumirá todos los costos en que	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó acciones y omisiones imputables, el asociado anexa soporte solicitado por la supervisión	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 7 de 67

se incurra por tal motivo."		
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantespor estos conceptos de cualquiersuma que ésta le adeude. Entodo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	El operador anexa soporte autorización de deducibles, solicitado por el supervisor.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 20
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizaren todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó alguna conducta de violencia como se encuentra en la obligación.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 21
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de	El asociado anexa soporte solicitado por el supervisor frente a esta obligación manifestando que no se presentó ningún caso caso de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que toman el servicio en la Casa de la Sabiduría Rincón.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 8 de 67

2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 23
24. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimiento, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidadsanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 24
25. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones generales/Obligación 25
26. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea	No aplica para el periodo.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 9 de 67

suministrada por la SDIS		/Obligaciones generales/Obligación 26
27. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones generales/Obligación 27
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Prestar el servicio deatención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 1
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo a lo programado.	Para el periodo reportado el operador realizo el aporte correspondiente al 10% del total del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 2
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo a la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas."	El operador para el periodo la Fundación Foro Cívico realizó los ofrecimientos correspondientes según la estructura de costos y la minuta firmada.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 3
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada equipo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 10 de 67

especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."		
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 5
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión delConvenio, una vez sea suscrita el acta de inicio."		Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 6
7. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Integral Institucional – PAIN, queincluya los componentes y laslíneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores; teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 7
8. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 8
9. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 9
10. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 11 de 67

formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo."		
11. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades."	El operador conto con una comunicación constante con el supervisor del convenio	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 11
12. Presentar entre los días 20 al 25 de cada mes, un informe cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 12
13. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos parala prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 13
14. Realizar reporte mensualde las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 14
15. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, durante la ejecución del convenio.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65.254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 12 de 67

16. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas conlas personas mayores.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 16
17. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	El asociado anexa certificación solicitada por el supervisor que no se presentó ningún tipo de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que toman el servicio en la Casa de la Sabiduría Rincón.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 17
18. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años, de conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 18
19. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 19
20. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones técnicas/Obligación 20
21. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65.254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 13 de 67

atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.		/Obligaciones técnicas/Obligación 21
22. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado a cumplido con cada las obligaciones establecidas por el anexo técnico.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones técnicas/Obligación 22
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 1
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educaciónsanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	El operador garantizo el cumplimiento de esta obligación anexa soportes solicitados de las personas encargadas de realizar dicha actividad.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 2
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente	El operador garantizo el cumplimiento de esta obligación anexa soportes solicitados de las personas encargadas de realizar dicha actividad.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 14 de 67

después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 4
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida por la Entidad.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 5
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 6
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 7
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65.254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 15 de 67

Nutrición y Dietética		
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 9
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 10
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones nutrición y salubridad/Obligación 11
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El operador realiza los ajustes necesarios y establecidos en el anexo técnico para firmar acta de inicio.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 1
2. Garantizar que elservicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS para la modalidad Casa de la Sabiduría.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 2
3. Dar cumplimiento a los requisitos no mínimos y necesarios de conformidad con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	El operador recibió cada una de las indicaciones brindadas en cada una de las visitas realizadas por el supervisor, nivel central, plantas físicas para dar aval del acta de inicio del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 3
4. Garantizar la seguridad ylas condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad	El operador recibió cada una de las indicaciones brindadas en cada una de las visitas realizadas por el supervisor, nivel central, plantas físicas para dar	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros/Obligación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 16 de 67

sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica para la modalidad Casa de la Sabiduría.	aval del acta de inicio del convenio.	
5. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El operador cumplió con las obligaciones establecidas en el anexo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones ambientes adecuados y seguros / Ver obligación 1
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN Y SEGURIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El operador cumplió con las obligaciones establecidas en el anexo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 1
2. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la modalidad Casa de la Sabiduría.	El operador dio cumplimiento a esta obligación, botiquín tipo B de fácil traslado, para la unidad operativa	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 2
3. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en elAnexo Técnico.	No aplica para este periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 3
4.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico,	No aplica para este periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 17 de 67

5. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica para este periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 5
6. Garantizar que la Unidad Operativa de la modalidad Casa de la Sabiduría cuente con el concepto técnico de Bomberos vigente conforme con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1575 de 2012, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de inicio de ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	No aplica para este periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 6
7. Garantizar con mínimo el 90% de los requisitos necesarios y no mínimos contemplados en el anexo técnico, para la modalidad CASA DE LA SABIDURIA. En el Formato instrumento único de verificación FOR-DIS-002 diligenciado por la supervisión el convenio.	El operador ha brindado la información solicitada para dar cumplimiento	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 7
8. Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 8
9. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El operador dio cumplimiento para firma del acta de inicio	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones dotación y seguridad /Obligación 9
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones gestión ambiental /Ver obligación 1
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65.254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 18 de 67

Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico."		/Obligaciones gestión ambiental /Ver obligación 2
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temasinherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, manipuladores de alimentos y personas mayores del servicio y dejar constancia en fichas técnicas y listados de asistencia con fecha y hora."	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones gestión ambiental /Ver obligación 3
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 1
2.Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 2
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 4
5.Garantizar la vinculación del talento humano mínimo		Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 19 de 67

requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Para el periodo reportado contaba con el talento humano, el cual fue aprobado por el supervisor del convenio.	/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 5
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	El día 30/12/2022 el asociado radica en físico de las hojas de vida con soportes previamente aprobadas.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 6
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil	Para el periodo reportado se cuenta con la aprobación del talento humano de casa de sabiduría.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 20 de 67

igual o superior al requerido en la Invitación Pública y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.		
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	El asociado para ese mes no reporto cambios de talento humano	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 8
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	El asociado para ese mes no reporto cambios de talento humano, ni ausencias.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 9
10.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 10
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	El asociado refiere que el archivo se encuentra en construcción de manera continua.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 11
12. Aportar el certificado de pago de trámite de la solicitud de concepto de la UAECOB.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 12
13. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos	El operador Actualmente se cuenta con la empresa de	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 21 de 67

establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente para la modalidad Casa de la Sabiduría.	seguridad Alerta seguridad LTDA con NIT 860403195-8, desde el 30 de diciembre de 2022.	/Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 13
14. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el presente documento para la modalidad Casa de la Sabiduría.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 14
15. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	El asociado en los ponderables establece la contratación de dos personas mayores de 60 años, los señores Arsenio Castro y Benjamín Rengifo, de lo cual se cuenta con los soportes necesarios solicitados por el supervisor	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 15
16. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado cumplió con los requerimientos necesarios establecidos en el anexo.	Informe No.1 de gestión convenio 8981-2022 - /Obligaciones atención integral y gestión administrativa /Obligación 16

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO D	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 22 de 67

1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 23 de 67

9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
10	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 24 de 67

	del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio						
12	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
14	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.					x	No aplica para el periodo
15	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
16	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 25 de 67

17	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
18	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecucióndel convenio.					x	No aplica para el periodo
19	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					x	No aplica para el periodo
20	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos					x	No aplica para el periodo
21	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con					x	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 26 de 67

	orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.						
22	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					x	No aplica para el periodo
23	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.					x	No aplica para el periodo
24	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimiento, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65.254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 27 de 67

	visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.						
25	Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa para el caso de la MODALIDAD CASA DE LA SABIDURÍA.					x	No aplica para el periodo
26	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS					x	No aplica para el periodo
27	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					x	No aplica para el periodo
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
1	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico."					x	No aplica para el periodo
2	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo a lo programado.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo a la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada equipo					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 28 de 67

	que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."						
5	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico."					x	No aplica para el periodo
6	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio."					x	No aplica para el periodo
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Integral Institucional –PAIN, que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores; teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."					x	No aplica para el periodo
8	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico."					x	No aplica para el periodo
9.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico."					x	No aplica para el periodo
10	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 29 de 67

	actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo."						
11	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades."			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
12	Presentar entre los días 20 al 25 de cada mes, un informe cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación.					x	No aplica para el periodo
13	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.					x	No aplica para el periodo
14	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación decondiciones o cumplimiento decriterios de egreso, en los casos queaplique."					x	No aplica para el periodo
15	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, durante la ejecución del convenio.					x	No aplica para el periodo
16	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 30 de 67

	debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.						
17	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto queafecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales oidentidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					x	No aplica para el periodo
18	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años, de conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE."					x	No aplica para el periodo
19	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.					x	No aplica para el periodo
20	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.					x	No aplica para el periodo
21	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.					x	No aplica para el periodo
22	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 31 de 67

							en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD							
1	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.					x	No aplica para el periodo
2	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicasen manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 32 de 67

	en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos						
5	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional deacuerdo a la periodicidad requerida por la Entidad.					x	No aplica para el periodo
6	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.					x	No aplica para el periodo
7	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.					x	No aplica para el periodo
8	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética					x	No aplica para el periodo
9	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.					x	No aplica para el periodo
10	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 33 de 67

	Anexo Técnico.						
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS para la modalidad Casa de la Sabiduría.					x	No aplica para el periodo
3	Dar cumplimiento a los requisitos no mínimos y necesarios de conformidad con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica para la modalidad Casa de la Sabiduría.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN Y SEGURIDAD							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 34 de 67

	la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la modalidad Casa de la Sabiduría.						
3	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.					x	No aplica para el periodo
4	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico,					x	No aplica para el periodo
5	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					x	No aplica para el periodo
6	Garantizar que la Unidad Operativa de la modalidad Casa de la Sabiduría cuente con el concepto técnico de Bomberos vigente conforme con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1575 de 2012, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de inicio de ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					x	No aplica para el periodo
7	Garantizar con mínimo el 90% de los requisitos necesarios y no mínimos contemplados en el anexo técnico, para la modalidad CASA DE LA SABIDURIA. En el Formato instrumento único de verificación FOR-DIS-002 diligenciado por la supervisión el convenio.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8	Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 35 de 67

9	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS					x	No plica para el periodo
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico."					x	No plica para el periodo
3	Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, manipuladores de alimentos y personas mayores del servicio y dejar constancia en fichas técnicas y listados de asistencia con fecha y hora."					x	No aplica para el periodo
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.					x	No aplica para el periodo
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada					x	No aplica para el periodo
3	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades,					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 36 de 67

	ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).						
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.					x	No aplica para el periodo
5	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 37 de 67

	la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Pública y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.						
8	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.					x	No aplica para el periodo
9	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.					x	No aplica para el periodo
10	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.					x	No aplica para el periodo
11	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					x	No aplica para el periodo
12	Aportar el certificado de pago de trámite de la solicitud de concepto de la UAECOB.					x	No aplica para el periodo
13	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente para la modalidad Casa de la Sabiduría.					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 38 de 67

14	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el presente documento para la modalidad Casa de la Sabiduría.					x	No aplica para el periodo
15	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
16	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
Concepto general del cumplimiento de lasobligaciones				x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SDIS ($375.541.843) ASOCIADO ($41.726.872) TOTAL ($417.268.715)
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 39 de 67

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS ($375.541.843) ASOCIADO ($41.726.872) TOTAL ($417.268.715)
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdoal plan del manejo de inversión del mismo.	SI:_____ NO APLICA: __X_____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano, espacio, físico funcional, vigilancia y aseo institucional.	$2.070.450
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia*"

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los días 17 del mes Marzo de 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2022 – 12*	FECHA DE PAGO *2022-12*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 06 de marzo de 2023 de aportes al Sistema general de Seguridad Social y Parafiscales expedido por el revisor fiscal Haydin Adriana Martínez Guiza, quien acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 40 de 67

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/03/2023

_____

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
ELENA PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ

_____

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA

_____

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

Documento Firmado Electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 41 de 67

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 8981 **FECHA** 09/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPA

C.C. N° 830044030

PLAZO

150 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II. **Fecha de Inicio: 30-dic.-22**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días. **Fecha de Finalizacion: 29-may.-23**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Dependencia: SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 30/12/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.830044030

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79421880

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 17965

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 42 de 67

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-300-I010 REAF-Estampilla propersonas mayores	375.541.843
			Total	**375.541.843**

7362

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8981

Objeto:

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1000577980 NIT 830044030 FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIU DADANA

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 10 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 10.11.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 10.11.2022

Impresión:10.11.2022-14:59:05 DGUTIERREZH 5000386589 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo 20230321-090847-6b6c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 43 de 67

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.421.032
DE ANTONIO RIOS
APELLIDOS
DIEGO ALEJANDRO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00431985-M-1018421032-20130417 0032744414A 1 1512298053

Scanned by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b66c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 44 de 67

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.490.469

MARTINEZ GUIZA
APELLIDOS

HAYDIN ADRIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

12-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500111-42126542-F-0052490469-20050117 00864 05016A 02 153727066

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 45 de 67





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 46 de 67

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6115 4CE9E17387AA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65.254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 47 de 67

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Nosotros **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS** en su calidad de Representante Legal y **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA**, identificada con C.C. 52.490.469 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 146019 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Foro Cívico identificada con Nit. 830.044.030, debidamente inscritos ante el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante el mes de diciembre de 2022 días 30 y 31 , por los conceptos de salud, pensiones, riesgos y profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante diciembre de 2022 días 30 y 31. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA
Revisor
Fiscal
146019 – T

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 48 de 67

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N° 4

FECHA: Bogotá, 22 de diciembre de 2022.

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: Casa de la Sabiduría Rincón Suba.

TEMA: Verificación accesibilidad y requerimientos casa de la Sabiduría Rincón

ASISTENTES:

Se anexa Planilla de asistencia reunión

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación accesibilidad unidad operativa
3. Verificación de cumplimiento de requerimientos anteriores

DESARROLLO:

Realizan presencia en el predio de Casa de Sabiduría el Rincón, delegación de la Subdirección de plantas físicas, equipo apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez, asociado Foro Cívico, delegación de supervisión de la Subdirección Local para la Integración Social de Suba y Líder Distrital del equipo técnico del servicio social Centro Día.

Por parte de la arquitecta Geovanna Pérez de la Subdirección de Plantas Físicas se indica al asociado que no es posible conceptuar sobre la silla propuesta para la accesibilidad a la planta física de las personas mayores con movilidad reducida, de igual manera por las condiciones de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230221-090827-8b6c2d5c254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 49 de 67

la escalera no es posible la adecuación de una oruga. De acuerdo con lo anterior, técnicamente se indica que la atención de las personas mayores con movilidad reducida se debe prestar en el primer piso del predio.

Continuando con el desarrollo de la visita al predio, se realiza recorrido por las instalaciones en el que se verifica el cumplimiento parcial de algunos de los requerimientos realizados por la Subdirección de plantas físicas en las visitas del 29 de septiembre y el 05 de diciembre de 2022, sin embargo, a continuación se señalan los faltantes:

1. Señalización y señalética: Se realizará por parte del asociado al final de las adecuaciones, una vez se dé la aprobación final del predio.
2. Pasillos y corredores debidamente señalizados: Se realizará una vez se terminen las adecuaciones y se dé la aprobación final del predio.
3. Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes: Se realizarán el día de hoy 22 de diciembre y se deben reemplazar las deterioradas (cintas antideslizantes)
4. 7, 7,6 Las escaleras están debidamente señalizadas: Se realizará por parte del asociado al final de las adecuaciones, una vez se dé la aprobación final del predio.
5. 7, 9,3 Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa: Se realizará por parte del asociado al final de las adecuaciones, una vez se dé la aprobación final del predio.
6. 7, 12,1 El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: Hoy se colocarán los antideslizantes faltantes en el cuarto asignado para el proceso del archivo gestión documental en el tercer piso.
7. 7, 13,1 El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: Hoy se colocarán los antideslizantes faltantes en el espacio asignado en el tercer piso.
8. Sistema de prevención y control de incendios: se entregará junto con las rutas de evacuación, mapa de evacuación y detectores de humo, en el momento de dar inicio a la ejecución.
9. Conexiones eléctricas: Instalar los retie.
10. Piso de baños: enchaparlo ya que la pintura no permite que permanezca limpio.
11. Espejos: Película de seguridad.
12. Medias cañas de la cocina: deben ser subsanadas, estas deben ser lisas, sin porosidad, sin rebordes de fácil limpieza y desinfección; completar todas las medias cañas que hacen falta y resanar mesón por debajo.

Solicitudes adicionales:

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 50 de 67

1. Resanar marcos de ventanas y ventanas que se encuentran oxidadas.
2. Resanar humedad que se encuentra en paredes de área de segundo y tercer piso.
3. En cocina, cambiar media puerta en madera por puertas de material de fácil limpieza y desinfección (no madera).

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realización de una visita final para la verificación de los faltantes	APOYO A LA SUPERVISIÓN SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SUBA	28 de diciembre de 2022

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día 28 de diciembre de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 51 de 67

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Eduardo Forero	Contratista	SDIS - SPF	
Paola Ordoz	Contratista	SDIS - SPF	
Sebastian Hernandez	Contratista	SDIS - SPF	
Fabio Barbosa	Contratista	SDIS - VEJEZ	
Mayerly Moralles Ch	Lider servicio Centro Dia	SDIS - SUBVEJEZ	
Patricia Gutierrez	Lider de Vejez Subdirección Local	SDIS - VEJEZ	
Enrique Padilla Vega	Contratista	SDIS - VEJEZ	
Alberto De Antonio	Asesor Jurídico	Foro Cívico	
Giovanni De Antonio	Foro Civil	Activo	
Diego De Antonio	Foro R. L	Foro Cívico	
Nantza Forero R.	Coord. CS	Foro Cívico	

Anexos:

Elaboró

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo 2620210100847-8b86c2d6-5254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 52 de 67

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 53 de 67

ACTA N° 4

FECHA: Bogotá, 22 de diciembre de 2022.

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: Casa de la Sabiduría Rincón Suba.

TEMA: Verificación accesibilidad y requerimientos casa de la Sabiduría Rincón

ASISTENTES:

Se anexa Planilla de asistencia reunión

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida
2. Verificación accesibilidad unidad operativa
3. Verificación de cumplimiento de requerimientos anteriores

DESARROLLO:

Realizan presencia en el predio de Casa de Sabiduría el Rincón, delegación de la Subdirección de plantas físicas, equipo apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Vejez, asociado Foro Cívico, delegación de supervisión de la Subdirección Local para la Integración Social de Suba y Líder Distrital del equipo técnico del servicio social Centro Día.

Por parte de la arquitecta Geovanna Pérez de la Subdirección de Plantas Físicas se indica al asociado que no es posible conceptuar sobre la silla propuesta para la accesibilidad a la planta física de las personas mayores con movilidad reducida, de igual manera por las condiciones de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230221-090747-8b46c2d5c254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 54 de 67

la escalera no es posible la adecuación de una oruga. De acuerdo con lo anterior, técnicamente se indica que la atención de las personas mayores con movilidad reducida se debe prestar en el primer piso del predio.

Continuando con el desarrollo de la visita al predio, se realiza recorrido por las instalaciones en el que se verifica el cumplimiento parcial de algunos de los requerimientos realizados por la Subdirección de plantas físicas en las visitas del 29 de septiembre y el 05 de diciembre de 2022, sin embargo, a continuación se señalan los faltantes:

1. Señalización y señalética: Se realizará por parte del asociado al final de las adecuaciones, una vez se dé la aprobación final del predio.
2. Pasillos y corredores debidamente señalizados: Se realizará una vez se terminen las adecuaciones y se dé la aprobación final del predio.
3. Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes: Se realizarán el día de hoy 22 de diciembre y se deben reemplazar las deterioradas (cintas antideslizantes)
4. 7, 7,6 Las escaleras están debidamente señalizadas: Se realizará por parte del asociado al final de las adecuaciones, una vez se dé la aprobación final del predio.
5. 7, 9,3 Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa: Se realizará por parte del asociado al final de las adecuaciones, una vez se dé la aprobación final del predio.
6. 7, 12,1 El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: Hoy se colocarán los antideslizantes faltantes en el cuarto asignado para el proceso del archivo gestión documental en el tercer piso.
7. 7, 13,1 El espacio cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante: Hoy se colocarán los antideslizantes faltantes en el espacio asignado en el tercer piso.
8. Sistema de prevención y control de incendios: se entregará junto con las rutas de evacuación, mapa de evacuación y detectores de humo, en el momento de dar inicio a la ejecución.
9. Conexiones eléctricas: Instalar los retie.
10. Piso de baños: enchaparlo ya que la pintura no permite que permanezca limpio.
11. Espejos: Película de seguridad.
12. Medias cañas de la cocina: deben ser subsanadas, estas deben ser lisas, sin porosidad, sin rebordes de fácil limpieza y desinfección; completar todas las medias cañas que hacen falta y resanar mesón por debajo.

Solicitudes adicionales:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 55 de 67

1. Resanar marcos de ventanas y ventanas que se encuentran oxidadas.
2. Resanar humedad que se encuentra en paredes de área de segundo y tercer piso.
3. En cocina, cambiar media puerta en madera por puertas de material de fácil limpieza y desinfección (no madera).

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realización de una visita final para la verificación de los faltantes	APOYO A LA SUPERVISIÓN SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SUBA	28 de diciembre de 2022

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día 28 de diciembre de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b6c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 56 de 67

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Giovanna Forero	Contratista	SDIS - SPF	
Paola Ordoz	Contratista	SDIS - SPF	
Sebastian Hernandez	Contratista	SDIS - SPF	
Fabio Barbosa	Contratista	SDIS - VEJEZ	
Mayerly Moratelli	Lider servicio Centro Dia	SDIS - SUBVEJEZ	
Patricia Gutierrez	Lider de Vejez Subdirección Local	SDIS - VEJEZ	
Enrique Padilla Vega	Contratista	SDIS - VEJEZ	
Alberto De Antonio	Asesor Juridico	Foro Civico	
Giovanni De Antonio	Foro Civil	Activo	
Diego De Antonio	Foro R. L	Foro Civico	
Nantza Forero R.	Coord. CS	Foro Cívico	Nantza F.

Anexos:

Elaboró

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 57 de 67

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Diego De Antonio	Representante Legal	Foro Cívico	
Rocio Alvarez	Cond. D.C.D.B.	Sub Vejez	RAG.
Alberto De Antonio	Asesor Jurídico	FORO CÍVICO	
[illegible]	SDS - Local Suba	[illegible]	
[illegible]	líder Vejez	Sub-Local	
Enrique Padilla Vega	Contratista	SDIS - VEJEZ	
[illegible]	[illegible]	Foro Cívico	
Maritza Forero	Coord. CS	FORO CÍVICO	
Fabio Barbosa Ramirez	Contratista	SDS-VEJEZ	
Geraldine González	Contratista	Sub vejez	
Patricia Sierra	Responsable CO	Centro Dia Suba	

Anexos:

Elaboró: Patricia Sierra - Responsable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 58 de 67

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b96c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 59 de 67

ACTA N° 6

FECHA: Bogotá, 30 de diciembre de 2022.

HORA: 10:00 am

LUGAR: Subdirección Local para la Integración Social Suba

TEMA: Acta de verificación de cumplimiento de requisitos necesarios para la suscripción del Acta de inicio del Convenio 8981

ASISTENTES: Daniel Arturo Garay Romero, Subdirector Local y supervisor, Elena Patricia Gutiérrez Ortiz, Líder de Vejez y Apoyo a la Supervisión. Daniel Orduz Salazar, Nutricionista Subdirección Vejez. Giovanni de Antonio Cortes, Director Administrativo Fundación Foro Cívico, Maritza Lucia Forero Rincón, Coordinadora para el Proyecto por parte de Foro Cívico. .

ORDEN DEL DÍA:

1. Requisitos Talento Humano.
2. Verificación de refrigerios propuestos por Foro Cívico.
3. Revisión de Cumplimiento de accesibilidad del predio propuesto por Foro Cívico.
4. Propuesta de atención para las personas Mayores en la Unidad Operativa por parte de Foro Cívico.
5. Estado de pólizas.

DESARROLLO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo 20230321-090847-9b86c2c65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 60 de 67

1. Requisitos Talento Humano.

Se relaciona cuadro de revisión por parte de la Supervisión del Talento Humano propuesto por el Asociado Foro Cívico, donde se evidencia el cumplimiento de las Hojas de Vida, las cuales el día 30 de diciembre son radicadas en la Subdirección Local de Suba. Teniendo en cuenta la Estructura del Anexo Técnico Componente Atención Integral y Gestión Administrativa Centro Día página 41 numeral 2-7-2.

A continuación se relacionan las hojas de vida; entregadas el día de hoy 30 de diciembre del año 2022, las cuales cumplen con los requisitos exigidos, una vez se realizaron por parte de la Fundación Foro cívico las subsanaciones solicitadas.

CENTRO DIA CASA DE SABIDURIA FORO CIVICO

TABLA N°4. DESCRIPCIÓN DE PERFILES, TIEMPO DE DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL TALENTO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO CENTRO DIA MODALIDAD CASA DE LA SABIDURIA CON ATENCIÓN DE 450 Y 540 PERSONAS MAYORES

CARGO	UNIDAD OPERATIVA	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANACION
Coordinador/a	TIEMPO COMPLETO	Título de formación profesional en Ciencias Humanas, Ciencias Sociales o ciencias de la salud. Tres (3) años de experiencia profesional.	PSICOLOGA Maritza Lucia Forero Rincón	Fundación Foro Cívico – Proyecto "Envejecimiento digno, activo y feliz" de la Secretaria Distrital de Integración social Cargo: Psicóloga en centro de cuidado transitorio el Dorado Engativá 01 de mayo de 2021 – actualidad. Fundación Foro Cívico – Proyecto "Envejecimiento digno, activo y feliz" de la Secretaria Distrital de Integración social Cargo: Coordinadora centro noche el Dorado Engativá 19 de octubre de 2020 – 30 de junio de 2021 Fundación Foro Cívico - Colectivo Sentipensarte Cargo: Psicóloga 01 de mayo 2019 – 30 septiembre de 2020 Hospital Meissen E.S.E Cargo: Profesional en formación en psicología clínica Duración: agosto 2015 a noviembre 2016	CUMPLE		E REALIZA LANSUBSANACIO
Profesional en Nutrición	1 TIEMPO COMPLETO	Título de formación profesional en Nutrición y dietética. 6 meses de experiencia en actividades de nutrición y dietética	ANGELA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMERO	CUMPLE CON EL TIEMPO EXIGIDO , RELACIONA EXPRIENCIA LABORAL DE 15 AÑOS	CUMPLE		E REALIZA LANSUBSANACIO
Acompañante en actividades físicas y de interacción social	1 TIEMPO COMPLETO	Título de formación Profesional en el núcleo básico de conocimiento en Ciencias de la educación, Deportes, educación física y recreación o licenciatura en educación física o afines. Título de formación Técnica o tecnológica o 6 semestres universitarios aprobados en carreras afines. 6 meses de experiencia profesional o 4 años de experiencia técnica o tecnológica.	DANIEL FELIPE OSORIO NEISA		NO CUMPLE	SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA (HV) LOS SIGUIENTE; LOS TIEMPOS DE LA EXPERIENCIA LABORAL, FECHA DE INICIO Y FECHA FINAL DEBEN ESTAR RELACIONADOS Y COINCIDIR CON LOS DESCRITOS EN EL CERTIFICADO LABORAL, ADICIONAL LA HV NO ESTÁ FIRMADA, EL CERTIFICADO LABORAL QUE APORTA NO ES EL ULTIMO QUE RELACIONA EN LA HV Y NO RELACIONA EL # DE CONTRATO Y VALOR MENSUAL O TOTAL DEL MISMO, FALTA ANEXAR LA LIBRETA MILITAR (NO SE PUDO VERIFICAR)	E REALIZA LANSUBSANACIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 61 de 67

Responsable de Servicios generales	2 TIEMPO COMPLETO	Bachiller con certificación por competencias en auxiliar de servicios generales o mantenimiento. Y con curso de manipulación de alimentos No requiere experiencia	CIELO TRIANA		NO CUMPLE	NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMPLETA , ES NECESARIO SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA	SE REALIZA LA SUBSANACION
Responsable de Servicios generales	2 TIEMPO COMPLETO	Bachiller con certificación por competencias en auxiliar de servicios generales o mantenimiento. Y con curso de manipulación de alimentos No requiere experiencia	CAMILO WILLIAMS BEJARANO		NO CUMPLE	NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA , ES NECESARIO SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA	SE REALIZA LA SUBSANACION
Técnico Auxiliar administrativo	1 TIEMPO COMPLETO	Técnico/a en el núcleo básico del conocimiento de administración, gestión documental, sistemas o afines. No requiere experiencia	YULIETH JIMENA HERRADA		NO CUMPLE	SE OBSERVA NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, ES NECESARIO SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA (HV). FALTA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL COMO COTIZANTE.	SE REALIZA LA SUBSANACION
Sabedor mayor	2 TIEMPO COMPLETO	Perfil asistencial con edad de 60 años o más. 36 meses de experiencia relacionada en un arte u oficio	ARSENIO CASTRO LÓPEZ		NO CUMPLE	A LA REVISIÓN SE OBSERVA NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN APTA, ES NECESARIO SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA (HV) LO SIGUIENTE; FALTA LA FIRMA DEL DOCUMENTO, FALTA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL COMO COTIZANTE, FALTA LIBRETA MILITAR, FALTA CERTIFICADO QUE ACREDITE 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	SE REALIZA LA SUBSANACION
Acompañante en actividades cognitivas y productivas	2 TIEMPO COMPLETO	Título de formación Profesional en Psicología, Trabajo social y/o afines 6 meses de experiencia relacionada.	CRISTIAN JESÚS MORALES TORRES		NO CUMPLE	SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA (HV) LOS SIGUIENTE; LOS TIEMPOS DE LA EXPERIENCIA LABORAL, FECHA DE INICIO Y FECHA FINAL DEBEN ESTAR RELACIONADOS Y COINCIDIR CON LOS DESCRITOS EN EL CERTIFICADO LABORAL, ES NECESARIO CORREGIR LA HV ESTE EN ORDEN CRONOLÓGICO, FALTA ANEXAR LA LIBRETA MILITAR	SE REALIZA LA SUBSANACION
Acompañante en actividades cognitivas y productivas	2 TIEMPO COMPLETO	Título de formación Profesional en Psicología, Trabajo social y/o afines 6 meses de experiencia relacionada.	LILIAN TATIANA NIÑO LÓPEZ		NO CUMPLE	SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA (HV) LOS SIGUIENTE; FALTA LA FIRMA DEL DOCUMENTO, ES NECESARIO QUE ADJUNTE LOS CERTIFICADOS LABORALES DE LAS ULTIMAS EXPERIENCIAS RELACIONADAS.	SE REALIZA LA SUBSANACION
Acompañante en actividades recreativas y culturales	1 TIEMPO COMPLETO	Título de formación Profesional o licenciatura en el área del conocimiento Ciencias de la Educación, ciencias Sociales y Humanas, Bellas Artes, Artes Plásticas y/o afines. 6 meses de experiencia relacionada.	DANIEL ALEJANDRO CERÓN URIRUTIA		NO CUMPLE	NO REGISTRA CARPETA DE DOCUMENTOS, NO SE PUEDE HACER VERIFICACIÓN.	SE REALIZA LA SUBSANACION
Auxiliar en enfermería o en salud pública	2 TIEMPO COMPLETO	Técnico laboral o técnico profesional en auxiliar de enfermería o salud pública o su equivalente en educación superior (6 semestres aprobados de educación superior en el mismo campo del No requiere experiencia	ANA ELVIA HERNÁNDEZ		NO CUMPLE	NO REGISTRA CARPETA DE DOCUMENTOS, NO SE PUEDE HACER VERIFICACIÓN.	SE REALIZA LA SUBSANACION
Auxiliar en enfermería o en salud pública	2 TIEMPO COMPLETO	Técnico laboral o técnico profesional en auxiliar de enfermería o salud pública o su equivalente en educación superior (6 semestres aprobados de educación superior en el mismo campo del conocimiento). No requiere experiencia	Cindy Liliana Neva Torre		NO CUMPLE	A LA REVISIÓN SE OBSERVA NO SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, ES NECESARIO SUBSANAR LA HOJA DE VIDA.	SE REALIZA LA SUBSANACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 62 de 67

Sabedor mayor	2 TIEMPO COMPLETO	Perfil asistencial con edad de 60 años o más. 35 meses de experiencia relacionada en un arte u oficio.	BENJAMÍN RENGIFO LUNA		NO CUMPLE	A LA REVISIÓN SE OBSERVA NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN APTA, ES NECESARIO SUBSANAR EN LA HOJA DE VIDA (HV) LO SIGUIENTE; DELIMITAR LAS FECHAS DE LA EXPERIENCIA LABORAL PARA ACREDITAR ATE U OFICIO. FALTA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL COMO COTIZANTE, FALTA LIBRETA MILITAR, FALTA CERTIFICADO QUE ACREDITE SE	SE REALIZA LA SUBSANACION
Tallerista	2 TIEMPO COMPLETO	Técnico/a profesional o tecnólogo o estudiante de carrera profesional con al menos 6 semestres universitarios aprobados en núcleo básico del conocimiento en gastronomía, pastelería, ambiente, emprendimiento, contabilidad, agronomía, diseño gráfico, panadería, artesanía, bisutería, marroquinería, tejido, bordado, carpintería, molderia, modistería, lencería, jardinería, orfebrería, cestería, muñequería, corsetería, marquetería, fotografía, marketing y publicidad y/o afines. No requiere experiencia.	DERLY ROCÍO CABRERA RODRÍGUEZ		NO CUMPLE	A LA REVISIÓN SE OBSERVA NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN APTA, EL ACTA DE GRADO PROFESIONAL QUE ADJUNTA NO REGISTRA FIRMAS, SE SUGIERE REVISAR.	SE REALIZA LA SUBSANACION
Tallerista	2 TIEMPO COMPLETO	Técnico/a profesional o tecnólogo o estudiante de carrera profesional con al menos 6 semestres universitarios aprobados en núcleo básico del conocimiento en gastronomía, pastelería, ambiente, emprendimiento, contabilidad, agronomía, diseño gráfico, panadería, artesanía, bisutería, marroquinería, tejido, bordado, carpintería, molderia, modistería, lencería, jardinería, orfebrería, cestería, muñequería, corsetería, marquetería, fotografía, marketing y publicidad y/o afines. No requiere experiencia.	DANIEL ALEJANDRO CERÓN URRUTIA		NO CUMPLE	NO REGISTRA CARPETA DE DOCUMENTOS, NO SE PUEDE HACER VERIFICACIÓN.	SE REALIZA LA SUBSANACION
Tallerista	2 TIEMPO COMPLETO	Técnico/a profesional o tecnólogo o estudiante de carrera profesional con al menos 6 semestres universitarios aprobados en núcleo básico del conocimiento en gastronomía, pastelería, ambiente, emprendimiento, contabilidad, agronomía, diseño gráfico, panadería, artesanía, bisutería, marroquinería, tejido, bordado, carpintería, molderia, modistería, lencería, jardinería, orfebrería, cestería, muñequería, corsetería, marquetería, fotografía, marketing y publicidad y/o afines. No requiere experiencia.	MARÍA ALEJANDRA BAUTISTA RODRÍGUEZ		CUMPLE	A LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE OBSERVA QUE ESTÁ APTA PARA EL CARGO.	SE REALIZA LA SUBSANACION
Atención al ciudadano	1TIEMPO COMPLETO	Técnico laboral en núcleo básico del conocimiento en información y servicio al cliente, atención al usuario o. Sin experiencia	JENNIFER VANESSA MIRANDA			A LA REVISIÓN SE OBSERVA NO ESTÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA , EL CERTIFICADO TÉCNICO PROFESIONAL APORTADO NO ESTÁ DENTRO DEL NÚCLEO SOLICITADO POR EL ANEXO.	SE REALIZA LA SUBSANACION

2. Verificación de refrigerios propuestos por Foro Cívico.

Estos requisitos se encuentran establecidos en el anexo técnico y componente Atención Integral y gestión Administrativa Centro Día página 23 numeral 2-5-2

Se realiza verificación de peso, características organolépticas y fichas técnicas de los siguientes productos:

Componente	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5	Menú 6	Menú 7	Menú 8
Bebida láctea	Avena con sabor a canela 200cc	Leche saborizada UHT 200cc	Nectar de fruta light sin azúcar añadida 200cc	Avena 200cc	Leche saborizada surtida 200cc	Avena con sabor a canela 200cc	Nectar de fruta light sin azúcar añadida 200cc	Leche saborizada surtida 200cc
Derivado cereal	Porque tradicional definitivo 60g	Croissant 60g	Pan de maiz 60g	Mogolla integral 60 g	Mantecada 60 g	Torta de queso 60g	Pan de queso 60g	Torta de zanahoria 60g

Se realizó pesaje de los productos tanto con empaque como sin empaque para determinar peso bruto y peso neto. Dichos productos cumplen satisfactoriamente con los pesos y volúmenes establecidos. En cuanto a las características organolépticas, los productos cumplen con los criterios de olor, sabor y textura.

También se realizó la verificación de las fichas técnicas de los productos, las cuales cumplen satisfactoriamente. Finalmente, se realiza verificación de los conceptos sanitarios de los proveedores, los cuales se encuentran vigentes a la fecha con concepto favorable.

3. Revisión requisitos de accesibilidad del predio propuesto por Foro Cívico ubicado en la calle 127 D # 93F-22.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 63 de 67

4. Propuesta de atención para las personas Mayores en la Unidad Operativa por parte de Foro Cívico.

Teniendo en cuenta la observación de atención para las personas mayores el asociado informa que la atención se realizará de la siguiente manera:

En la primera y segunda planta se llevarán a cabo las actividades con las personas mayores en tres bloques diarios de 60 personas divididas en 4 grupos de 15 personas, ubicando las personas con discapacidad en la primera planta, garantizando que cuenten con todos los espacios para el desarrollo de sus capacidades.

5. Estado de pólizas.

Con fecha 2 de Noviembre de 2022, se encuentra cargada en la plataforma SECOP II, la póliza 33-44-101231976 como Garantía de Cumplimiento, Pago de Salarios y Calidad del Servicio y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 33-40-101071617 las cuales fueron verificadas y aprobadas por la Subdirección de Contratación de la SDIS. Lo cual habilita Jurídicamente la Suscripción del Acta de Inicio.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 64 de 67

Se realizaron 6 visitas al predio propuesto por el asociado con el acompañamiento de Plantas Físicas, Referente de Vejez, Referente de Centros Días, Arquitectos de la Localidad, Arquitectos de Nivel Central y Subdirector Local, dónde se logró constatar la viabilidad y el cumplimiento d las observaciones realizadas frente a la accesibilidad necesaria para prestar el servicio Centro Día Casa de Sabiduría. Así mismo se solicitó a Nivel Central el concepto emitido por el asociado sobre la propuesta presentada el día 7 de diciembre del presente año, para cumplir con la accesibilidad.

Se anexa respuesta emitida por la Subdirectora para la Vejez.

CONVENIO ASOC 8981 2022 FORO CIVICO

Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>
Jue 29/12/2022 13:36

Para: Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>

CC: Mayerly Morales Chaparro <mmoralesch@sdis.gov.co>;Marco Hernan Peña Lombana <MPenaL@sdis.gov.co>;Rocio Del Carmen Alvarez Gonzalez <ralvarezg@sdis.gov.co>;Geraldine Gonzalez Hernadez <ggonzalezh@sdis.gov.co>;Elena Patricia Gutierrez Ortiz <egutierrezo@sdis.gov.co>

Estimado Subdirector Daniel, reciba un cordial saludo.

Acorde con la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022, solicitando claridad para que "..., en el eventual caso que un usuario, en condición de discapacidad y/o con movilidad reducida, desee o requiera acceder a los pisos superiores de la unidad, se contará con silla de extricación tipo "SPENCER" para su movilización segura a través de las escaleras y su movilización estará a cargo del personal operativo de la unidad", me permito presentar las siguientes consideraciones:

Se sugiere que, en el marco de la prestación del servicio social Centros Día - Modalidad Casa de la Sabiduría del Convenio de Asociación 8981/2022 firmado entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Foro Cívico, y en concordancia con la Resolución Interna No. 1133 de 2022 "Por la cual se adopta el Anexo Técnico Estándares de Calidad del Servicio Social Centro Día, Modalidad Casa de la Sabiduría, y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 055 de 2018 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 024de2017" del Ministerio de Salud y Protección Social, sean utilizados los espacios del primer piso para las personas mayores con movilidad reducida participantes dentro de las actividades de Desarrollo Humano, ya que la utilización de una silla de extricación tipo "SPENCER" generaría un mayor riesgo en la movilidad de estas y estos participantes.

Un abrazo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Diana Carolina Mora Betancourt
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social
Extensión 66002

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b96c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Página 65 de 67

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
David Garay Romero	Subdirector	Subdirección Local Suba	
Flor Alba Forero	Coord. C.S.	Foro Cívico	
Giovanni De Arcangelo	Dirección Adriana	Foro Cívico	
E. Patricia Gutiérrez	Líder Vejez	Subdirección L	E. Patricia G

Anexos: muestra de texto.

Elaboró: Elena Patricia Gutiérrez- Referente Vejez

Daniel Arturo Garay Romero – Subdirector Local para la Integración Social Suba.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 66 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8981-2022 PAGO 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452 Creación: 2023-03-21 09:08:47

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 09:16:25

Escanee el código para verificación

Firma: 3

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Elaboración: 2

viviana lucero hernandez ardila
40342156
vhernandez@sdis.gov.co

Elaboración: 1

E.PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ
52803897
egutierrezo@sdis.gov.co
LIDER DE VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452
2023-03-21T09:16:27-05:00 - Pagina 67 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8981-2022 PAGO 01

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-090847-8b86c2-65254452 Creación: 2023-03-21 09:08:47

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 09:16:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	E.PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ egutierrezo@sdis.gov.co LIDER DE VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:08:48 Lec.: 2023-03-21 09:09:10 Res.: 2023-03-21 09:09:14 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	viviana lucero hernandez ardila vhernandez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:09:14 Lec.: 2023-03-21 09:15:45 Res.: 2023-03-21 09:15:51 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCION LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-03-21 09:15:51 Lec.: 2023-03-21 09:16:19 Res.: 2023-03-21 09:16:25 IP Res.: 186.155.7.19